SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°SA-SI-016-2022

ADENDA No. 2

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN Y VESTUARIOS DE TRABAJO, UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS INTEGRANTES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BARRANQUILLA".

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0425 de 2022 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual y, en virtud del análisis a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, considera necesario hacer la siguiente modificación.

ADENDA

PRIMERO: Modifíquese el literal *B. Valor estimado del contrato y respaldo presupuestal*, del pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos:

B. Valor estimado del contrato y respaldo presupuestal.

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($383.010.986) incluido IVA.** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

La entidad cuenta dentro de su presupuesto de gastos e inversiones con la respectiva partida presupuestal necesaria para el cubrimiento del presente proceso, la cual se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202202447
Valor:	440.693.811

Autorizados por	Secretaria de Hacienda Distrital

SEGUNDO: Modifíquese el numeral V del análisis del sector, el cuadro comparativo de precios, el cual se anexa a la presente adenda, y todos los documentos y anexos donde se haga referencia al valor estimado del contrato del presente proceso de selección **SA-SI-016-2022**, de conformidad al valor indicado en el numeral anterior.

TERCERO: Los demás términos y condiciones no modificados en la presente adenda, mantienen el mismo sentido.

Se expide la presente Adenda en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General.

Proyectó: Alfredo Figueroa // Asesor Externo // Secretaría General del Distrito.
Revisó: Eliana Severiche /Asesora en Contratación // Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo // Jefe Oficina de Contratación